

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La jagua de Ibirico – Cesar, julio catorce (14) de Dos mil Veintidós (2022)

Radicación: 204004089001-2017-00242-00

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES (FENALCO)

Demandado: SERVICIOS MINEROS DEL CARBON Y/O MARINA ESTHER RAMIREZ BERMUDEZ.

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibrico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
El auto de fecha 14-07-2022
Se notifica por estado No. 278
del 18-07-2022
A: _____
El Secretario 